



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día **veintinueve de mayo del año dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año dos mil nueve.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la **Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral**, quien con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva fue designada para realizar las funciones de Secretaria de la Junta Ejecutiva en esa Sesión; por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
El Secretario Ejecutivo	Lic. Sergio Jesús González Muñoz.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.
El Encargado del Despacho Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Lic. Bernardo Valle Monroy
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, que el Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante, Secretario del órgano colegiado, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, comunicó por oficio IEDF-JE-460/09 a la Presidencia de la Junta Ejecutiva, que por causas de fuerza mayor no estaría presente en la sesión.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidente de la Junta Ejecutiva** declaró iniciada la sesión, y con fundamento en el artículo 18 del citado ordenamiento solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al proyecto de orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al contenido del proyecto de orden del día siguiente:

1.- Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minuta:

a) Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de abril de 2009.

b) Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 28 de mayo del 2009.

c) Minuta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 22 de abril de 2009.

d) Minuta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 6 de mayo del 2009.

e) Minuta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 7 de mayo de 2009.

f) Minuta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de mayo de 2009.

2.- Análisis del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril de 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

3.- Análisis del Informe de Operación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril de 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

4.- Análisis del Informe de Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril de 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

5.- Análisis y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para Participar en el Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo.

La Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al primer punto en el orden del día.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva dio lectura al primer punto en el orden del día correspondiente a:

1.- Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de Minuta:

a) Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de abril de 2009.

b) Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 28 de mayo del 2009.

c) Minuta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 22 de abril de 2009.

d) Minuta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 6 de mayo del 2009.

e) Minuta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 7 de mayo de 2009.

f) Minuta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de mayo de 2009.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva los proyectos de minuta referidos.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** mencionó que presentaría algunas observaciones respecto a sus intervenciones, basándose en las versiones estenográficas.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que se habían recibido observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** señaló que presentaría observaciones a la minuta correspondiente al día 27 de abril de 2009.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la votación correspondiente y los integrantes del órgano colegiado, emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba por unanimidad las siguientes minutas: a) Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de abril de 2009, b) Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 28 de mayo de 2009, c) Minuta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 22 de abril de 2009, d) Minuta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 6 de mayo de 2009, e) Minuta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 7 de mayo de 2009, f) Minuta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de mayo de 2009, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta, los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas, y del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria del órgano colegiado diera lectura al segundo punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al segundo punto en el orden del día que correspondió a:

2.- Análisis del Informe de vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril de 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Informe mencionado.

Acto seguido consultó si había intervenciones, y al no haber, mencionó que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 117, fracción II, del Código Electoral del Distrito Federal y el 33, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril del año 2009, presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

Posteriormente solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva continuara con el tercer asunto del orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al tercer punto del orden del día correspondiente a:

3.- Análisis del Informe de Operación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril de 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Informe mencionado.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó que en el informe anterior que se había tenido por recibido se mencionaba en la primer parte el fundamento legal y que en el Informe que se estaba presentando no se mencionaba, por lo que sugirió se agregara.

Acto seguido consultó si había alguna intervención y al no haber más, manifestó que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 117, fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe de Operación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril del año 2009, presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de esta Junta.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al cuarto punto en el orden del día.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al cuarto punto en el orden del día correspondiente a:

4.- Análisis del informe de Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril de 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo, para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Informe mencionado.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** comentó que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó que hacia el mismo pronunciamiento con relación al informe anterior. Acto seguido consultó si había más intervenciones y al no haber, manifestó que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 117, fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe de Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de abril del año 2009, presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Secretario Ejecutivo para conocimiento de la Junta.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al quinto punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al quinto punto del orden del día correspondiente a:

5.- Análisis y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para Participar en el Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la Convocatoria mencionada.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que había recibido observaciones por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, que no modificaban de fondo la Convocatoria, indicó que fueron precisiones sobre fundamentos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y del Código Electoral del Distrito Federal, respecto a ciertas etapas, que enriquecían la propia Convocatoria.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

Asimismo, comentó que la Convocatoria no presentaba fechas, en razón de que cuando se envió el proyecto no se tenía la seguridad de cuando se presentaría a la Junta Ejecutiva y al Consejo General y que sería con base en la aprobación de esas instancias cuando comenzarían a construirse los escenarios y cronogramas.

Asimismo, propuso que la aprobación pudiese darse a la brevedad por el propio Consejo General, considerando las fechas y etapas siguientes: el registro del 19 al 21 de junio, la evaluación curricular del 22 al 28, la evaluación de habilidades y aptitudes el 4 de julio, la evaluación de conocimientos generales y técnicos el 18 de julio, entrevistas en el periodo del 20 al 24 de julio y del 27 al 31 de julio, señaló que el dictamen se presentaría el 4 de agosto, para que el ingreso del personal pudiera darse a partir del 16 de agosto; sin embargo comentó que tendría que revisarse a la luz de las disposiciones del momento en que llegue Consejo General.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó sus dudas respecto a la fecha señalada para la etapa de evaluación de habilidades y aptitudes, en virtud de la posibilidad de participación de personal del Instituto, señalando que el día 4 de julio era un día antes de la jornada electoral, refiriendo que sería delicado someter al personal a ese tipo de evaluación.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** informó que eran 10 plazas de Líderes de Proyecto, las cuales no estaban sujetas a concurso por los miembros del Servicio Profesional Electoral; y respecto a las plazas de Secretario Técnico Jurídico recordó que estaba pendiente un concurso interno y que en tal sentido los miembros del Servicio Profesional que quisieran participar por esas plaza se podrían reservar para después de la jornada electoral con apego a las vías correspondientes.

Hizo mención a la vacante de una plaza de Secretario Técnico Jurídico, la cual tendría que cubrirse pasando por la vía de promoción interna, para compensar a quienes quisieran participar; con independencia del dictamen en el cual se había mencionado que eran pocos los que podían participar por esa plaza; y en tal sentido quedaría a salvo con esa consideración.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** dio lectura a un documento a nombre del titular de la Secretaría de la Junta Ejecutiva a efecto dejar constancia de dos situaciones que habían provocado confusión entre los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

La primera, relativa al ¿por qué la Convocatoria que se pretendía aprobar no se había presentado con antelación?

Comentó que el motivo, era que ese punto estaba listado en el proyecto de orden del día de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de mayo del año 2009, sin embargo, el propio Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral había



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

solicitado a la Presidencia de la Junta Ejecutiva que se retirara, en virtud de requerir para su aprobación, que previamente se modificara el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal del Servicio Profesional Electoral, para posteriormente quedar en condiciones de aprobar la Convocatoria en esa sesión; en tal sentido comentó que la Junta Ejecutiva dejaba en claro que cualquier incumplimiento o retraso en la presentación de la Convocatoria no era imputable a la misma.

Por otro lado, hizo constar que la recepción de la Convocatoria por parte de la Secretaría de la Junta Ejecutiva fue el día 27 de abril del año 2009 y no el día 6 del mismo mes y año, como erróneamente había señalado el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, y en ese acto se distribuyó copia del oficio número IEDF-SECG/1711/09, signado por el Secretario Ejecutivo, con el acuse de recibo correspondiente, así como el proyecto de orden del día de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de la que se desprendía lo manifestado; por último hizo del conocimiento del órgano colegiado que se habían recibido observaciones a la Convocatoria formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral aclaró que fue el día 6 de abril cuando se envió la Convocatoria por los conductos correspondientes para su presentación ante la Junta Ejecutiva y que entregaría copia del oficio correspondiente.

Mencionó que se hicieron algunos alcances para que pudiera ser presentado al órgano colegiado, argumentando que el documento primario que contenía los programas y la Convocatoria estuvo listo el día 6 de abril del año en curso.

La Presidente de la Junta Ejecutiva se refirió al tipo de concurso y mencionó que el personal de la rama administrativa que tuviera interés en participar y cumpliera con los requisitos, tendría alguna complicación por la fecha, en virtud de la establecida para el día de la jornada electoral por las cargas de trabajo, por lo que solicitó reconsiderar la fecha para esta etapa con el fin de darle oportunidad a todo aquel que estuviera en condiciones de participar y pudiera hacerlo.

Comentó que con relación a la Base Décimo Segunda de la Convocatoria, en cualquier etapa se podría solicitar la documentación o referencias que acreditarán la veracidad de los datos registrados y/o el cumplimiento de los requisitos; y que de no acreditarse la autenticidad de los mismos el aspirante sería descalificado, siendo la Comisión del Servicio Profesional la que debía aprobar lo señalado a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Sobre el particular preguntó, si la autorización era atribución de la Junta Ejecutiva en términos de los artículos 96 y 108, fracción XV del Código Electoral, esto toda vez que el Código contenía una reserva específica para la Comisión del Servicio Profesional Electoral y que al otorgarle esa facultad se estaría dando un campo de competencia; indicando que los artículos mencionados sustentarian que fuese la Junta Ejecutiva la que resolviera esas situaciones, a propuesta de la Dirección Ejecutiva.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

Por lo anterior sometió a consideración, que fuese la Junta Ejecutiva la que resolviera ese tipo de situaciones.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** hizo referencia al comentario de las fechas, mencionando que se podrían mover a partir de la evaluación de habilidades y aptitudes por lo menos seis días para que fuera el día 10 de julio, y a partir de esa fecha mover seis días el resto.

Respecto del segundo comentario, indicó que no habría inconveniente, y que lo manifestado por la Presidencia era correcto, por lo que no existía inconveniente en que fuera la Junta Ejecutiva quien determinara este tipo de cuestiones.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** comentó que presentaría observaciones y manifestó su preocupación respecto a que se pudiera generar una cuestión de inequidad en relación con el concurso al participar tanto gente del Instituto como externa, ya que los segundos participarían por primera vez con gente que ha venido participando reiteradamente en otros concursos.

En tal sentido propuso establecer una limitante para aquel que ya haya participado dos veces y que no haya aprobado, a efecto de que no llevara una ventaja adicional sobre el resto de los participantes.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** considero buena la propuesta, manifestando que existían plazas para las cuales hubo miembros del Servicio Profesional Electoral que habían participado hasta en tres ocasiones con calificaciones reprobatorias y que en ese sentido había una violación a la igualdad de oportunidades, mencionando incluso que una evaluación de habilidades y aptitudes que se hace frecuentemente puede arrojar resultados tal vez no tan objetivos cuando se hace sobre personal que ya la había hecho en varias ocasiones, por lo que propuso incluir un párrafo en el sentido de que después de haber obtenido dos calificaciones reprobatorias no se pudiera competir por la misma plaza, pero si podría hacerlo por alguna otra distinta.

La **Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** manifestó su aprobación a la propuesta, sin embargo señaló que debería analizarse con cuidado y establecer de manera muy puntual los criterios de cuantas veces se pudiera presentar una persona el mismo examen; esto en virtud de que no se puede limitar a ninguna persona a presentar un examen, pero que era importante cuidar el principio de equidad.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó que le parecía muy delicado restringir ese tipo de derechos, y señaló como ejemplo que para los concursos de jueces de distrito el área encargada de diseñar el examen y toda la aplicación, es la que se encarga de proporcionar la equidad en el concurso, modificando reactivos e instrumentos; comentó que era una convocatoria pública y que no encontraba un sustento sólido para limitar los derechos fundamentales de todos.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

Apuntó que por más objetivos que se pretendiera ser, la situación redundaría en que tendrían que poner una desproporción respecto de los demás candidatos, lo cual no sería cierto ya que era una premisa inexacta, porque tendrían exactamente los mismos tiempos, los mismos materiales y el diseño metodológico que le diera el área para presentarse al examen; señaló que los exámenes no eran siempre los mismos al igual que en las universidades con las que se trabajaba y que eso le daría un matiz y una distinción al concurso.

Indicó, que no acompañaría la propuesta dado que le parecía muy arriesgado, toda vez que se trataba de un concurso externo, y que no se tendría justificación para restringir el derecho que tienen los interesados y que cumplieran con los requisitos. Por último, comentó que lo dejaba a consideración de la Junta Ejecutiva, apuntando que no consideraba prudente que los integrantes del órgano colegiado limitasen ese aspecto desde la Convocatoria.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral comentó que con el fin de aclarar la propuesta, que ésta se impusiera únicamente a los miembros del Servicio Profesional Electoral que ya hubiesen tenido por lo menos una oportunidad y no para los ciudadanos en general, y que la restricción sería menor, en virtud de que había funcionarios que ya habían agotado las vías internas.

Indicó que había una base común en todos los exámenes que venía desde el Estatuto, que indicaba los contenidos mínimos, y que en tal sentido se podría flexibilizar, incluso reconoció que siempre había algún contenido esencial que escapaba del alcance de la propia Dirección Ejecutiva.

La Presidente de la Junta Ejecutiva especificó que las plazas eran de líderes de proyecto y que los miembros del Servicio Profesional Electoral no concursarían en las propias instalaciones del Instituto, lo anterior en alusión a lo señalado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, en el sentido de que la plaza de Secretario Técnico se concursaría en otro lugar.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral indicó que había dos miembros de Servicio Profesional Electoral con posibilidades de concursar por el cargo de Secretario Técnico Jurídico, y que los mismos podían participar en las vías internas,

La Secretaria de la Junta Ejecutiva consideró que debía dárseles la oportunidad de participar y que los instrumentos fuesen quienes dieran el fallo definitivo por su calificación y por el cargo que les correspondiera.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas mencionó que retiraba su propuesta para que quedara en los términos iniciales.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** mencionó que estaban verificando el calendario y aclaró que la Evaluación de Habilidades y Aptitudes quedaría para el día 11 de julio y que a partir de esa fecha movería las fechas 7 días, comentando que generalmente ese tipo de pruebas eran los sábados.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había más intervenciones y al no haber más, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la votación correspondiente y los integrantes del órgano colegiado, emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva y los Directores Ejecutivos de Organización y Geografía Electoral, de Asociaciones Políticas y del Servicio Profesional Electoral, para ser remitido para su aprobación al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el Artículo 9, fracciones VIII y X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva que se declararan en sesión permanente para estar en condiciones de dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, por lo que solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva realizara la votación con base en la propuesta .

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la votación correspondiente y los integrantes del órgano colegiado, emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad declararse en sesión permanente para estar en condiciones de dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó que siendo las once horas con veintiún minutos del día veintinueve de mayo del dos mil nueve, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se declaraba en sesión permanente.

REANUDACIÓN



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las veinte horas con doce minutos del día diez de julio del año dos mil nueve, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Reanudación de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2009.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La reanudación de la sesión dio inicio con el pase de lista de asistencia por parte del Secretario de la Junta Ejecutiva, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva.	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
El Secretario de la Junta Ejecutiva.	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Lic. Bernardo Valle Monroy.

Una vez verificado el quórum establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, y con fundamento en Artículo 18 del propio ordenamiento, **la Presidente de la Junta Ejecutiva** en virtud de que existía el quórum para la reanudación de la Décimo Novena Extraordinaria le solicitó, al Secretario de la Junta Ejecutiva, continuara con el asunto del orden del día correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio lectura al punto del orden del día correspondiente a:

Desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral referentes a:



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

1.- Análisis y, en su caso, aprobación de las consideraciones metodológicas para el diseño y ponderación de la tabla de puntaje para la evaluación curricular del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

2.- Análisis y, en su caso, aprobación del Instrumento de Evaluación curricular y tabla de puntajes del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

La Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva las consideraciones metodológicas para el diseño y la ponderación de la tabla de puntaje.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral comentó que por primera ocasión se presentaba a la Junta Ejecutiva la propuesta de instrumentos, y que atendiendo la propuesta de la Presidencia de la Junta se acompañaban consideraciones metodológicas, las cuales estaban mejor desarrolladas que en concursos anteriores, a efecto de que todos los integrantes del órgano colegiado pudieran contar con mayores elementos para fundar y motivar sus decisiones y no solamente una tabla de puntajes; asimismo comentó que como órgano colegiado las decisiones aprobadas serían más sólidas.

Mencionó que era una novedad para los concursos externos, y sugirió que fuese el patrón para otros concursos; asimismo informó que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica hizo énfasis en dos aspectos, primeramente el hecho de que los objetivos fundamentales para cada uno de los concursos habían sido de acuerdo a las condiciones del Instituto, resaltando la importancia que la prioridad institucional era contar con personal con experiencia en materia electoral, a fin de que pudieran insertarse de manera inmediata al proceso que estaba en marcha; dado que el objetivo fundamental era la identificación y análisis de requerimientos del servicio civil de carrera, y de los propios requerimientos de los cargos y los rangos para ese momento.

En segundo término refirió lo destacable que resultó la ponderación para el cargo de líder de proyecto; y comentó respecto a la escolaridad y el puntaje de 15 puntos el cual dijo era el primer escalón, se refirió a que no se podía requerir una gran experiencia electoral; y que en ese sentido se estaba a la altura de la ciudadanía.

Para el caso del cargo de Secretario Técnico Jurídico, indicó que la experiencia era fundamental, y el puntaje que se había establecido también era de 15 puntos. Por último solicitó conocer el número de registros otorgados para el concurso. 



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral hizo la reflexión sobre el tiempo y el momento, el cual considero ideal para llevar a cabo el reclutamiento de personal, hizo la comparación con el concurso anterior, en el cual tuvieron que asegurarse que la gente que entró tuviera la experiencia necesaria para la operación, y que en ese sentido los puntajes estaban más cargados hacia la experiencia incluso para el cargo de Líder de Proyectos.

Comentó que había toda una labor formativa la cual podía hacerse antes del siguiente proceso electoral, que el enfoque era más sobre el aspecto académico, a efecto de considerar a los jóvenes los cuales muy probablemente no tendrían experiencia laboral, pero que al ser pie de rama podrían desarrollarse dentro del Servicio Profesional Electoral.

En relación a la pregunta planteada indicó que se habían atendido a 153 aspirantes. Se registraron 120, de ellos 114 para el cargo de líder de proyecto, y 6 para el cargo de Secretario Técnico Jurídico. 55 fueron hombres, 65 fueron mujeres.

Mencionó que el pronóstico de participantes sería del orden de los 700 u 800 personas.

La Directora de Organización y Geografía Electoral manifestó tener duda respecto de los puntajes para la plaza de Líder de Proyecto, ya que se daban distintos puntajes en la tabla correspondiente; sugiriendo darle más congruencia a la tabla.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral manifestó que ya se tenía contemplada esa observación.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comentó que eran muy oportunas las adecuaciones que se estaban realizando, considerando que dar mayor valor a la escolaridad que a la experiencia laboral en el caso de los Líderes de Proyecto daba la oportunidad de contratar gente joven con poca experiencia pero que podría desarrollarse en el Instituto. Asimismo planteó que sería factible modificar los perfiles de cargo ya que se tenían muchas áreas para Líderes de Proyecto. Por último indicó que haría llegar observaciones de forma al documento.

La Presidente de la Junta Ejecutiva comentó que la experiencia mostraba que todos los aspirantes querían ingresar a la primera escala y que en tal circunstancia estaban concursando por el nivel, mencionando que le parecía adecuado el ajuste del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas dado que se trataba de la primera escala dentro del Servicio Profesional Electoral y que después irían subiendo en grado, incluyendo la experiencia que era lo que se estaba prefiriendo.

Acto seguido consultó si había más intervenciones y al no haber más, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva, tomara la votación correspondiente.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** realizó la votación correspondiente y los integrantes del órgano colegiado, emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad las Consideraciones Metodológicas para el diseño y ponderación de la Tabla de Puntaje para la Evaluación Curricular del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones de la Presidenta de la Junta Ejecutiva, los Directores Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización y Geografía Electoral, y de Asociaciones Políticas

La Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el instrumento de evaluación curricular, y consultó si había alguna intervención, y al no haber solicitado al Secretario de la Junta ejecutiva, tomara la votación correspondiente a este punto.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica y los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el Instrumento de Evaluación Curricular Tabla de Puntaje del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

La Presidente de la Junta Ejecutiva manifestó que con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, siendo las veinte horas con veinticinco minutos del día diez de julio del año dos mil nueve la Junta Ejecutiva continuaría en sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las catorce horas con diecinueve minutos del **día veinte de julio del año dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2009.

Lista de asistencia y declaración de quórum.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La reanudación de la Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal dio inicio con el pase de lista de asistencia por parte de la **Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo**, quien por, oficio PCG-IEDF/0260/16-07-09; fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva.	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
El Secretario Ejecutivo.	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
La Secretaria de la Junta Ejecutiva.	Lic. Diana Talavera Flores.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Lic. Bernardo Valle Monroy.

La Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó que permanecieran en la sala únicamente los integrantes del órgano colegiado y los asesores autorizados por cada uno de los Consejeros Electorales.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral indicó que la petición formulada por la Presidente de la Junta Ejecutiva obedecía a que estaban presentes dos concursantes, y que tal petición era para cuidar la igualdad de oportunidades.

Acto seguido y una vez verificado el quórum establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, y con fundamento en Artículo 18 del propio ordenamiento, la **Presidente de la Junta Ejecutiva** señaló que en virtud de que existía el quórum para la reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria le solicitó, al Secretario de la Junta Ejecutiva, continuara con el asunto del orden del día correspondiente.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva dio lectura al asunto listado en el orden del día siendo el siguiente:



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

Único: Desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

a) Informe del Proceso de Registro

La Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el Informe presentado.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que se habían registrado a más de 500 aspirantes, atendiendo a casi 600 aspirantes y que se había concentrado el mayor número de aspirantes para el cargo de Líder de Proyectos; comentó que de los aspirantes para Secretario Técnico Jurídico, 20 eran de género femenino y 23 del masculino, lo cual daba un balance bastante aceptable en cuanto a cuota de género.

Comentó que para el caso del cargo de Líder de Proyectos hubo mayor participación por parte de las mujeres lo cual también hablaba de un interés balanceado de ingresar a este tipo de cuerpos profesionales.

Indicó que la edad promedio para el caso de los Secretarios Técnicos Jurídicos se centró entre los 31 a 35 años, aunque había participantes que llegaban a los 59 años; informó que para el caso de los Líderes de Proyecto, la frecuencia mayor se presentó en el rango de los 26 a los 30 años.

Informó que 123 participantes eran profesionales en Derecho, lo cual significaba la cuarta parte del total.

Informó que estaban concluyendo la etapa de evaluación curricular, por lo que muy pronto se estaría entregando el Informe correspondiente.

Comentó que con el afán de cuidar la confidencialidad se estaban mencionando los nombres los cuales no iban ligados a ningún folio pero que a partir del siguiente Informe estarían apareciendo exclusivamente folios.

La Presidente de la Junta Ejecutiva informó que tenía observaciones de forma, y comentó que era un Informe muy ágil, el cual mostraba el perfil de las personas interesadas en ingresar al Servicio Profesional Electoral.

Acto seguido consultó si había alguna otra intervención y al no haber más, señaló que Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se daba por enterada del contenido del Informe del Proceso de Registro del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

Inmediatamente solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva diera cuenta del siguiente punto listado en el orden del día.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos por tratar en la sesión.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó que con fundamento en el Artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día veinte de julio del año dos mil nueve, la Junta Ejecutiva continuaría en sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diecinueve horas con veintidós minutos del **día veintidós de julio del año dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2009.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La reanudación de la Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal dio inicio con el pase de lista de asistencia por parte de la **Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo**, quien por, oficio PCG-IEDF/0260/16-07-09; fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva.	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
El Secretario Ejecutivo.	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
La Secretaria de la Junta Ejecutiva.	Lic. Diana Talavera Flores.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

El Director Ejecutivo del Servicio
Profesional Electoral.

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

El Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas.

Lic. Bernardo Valle Monroy.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** señaló que toda vez que existía el quórum establecido para la reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, en términos de los artículos 18 y 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, pidió a la Secretaria de la Junta Ejecutiva, continuara con el asunto del orden del día correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al asunto listado en el orden del día siguiente:

Único.- Desarrollo de las etapas del Segundo Concurso y de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral;

a) Informe sobre la Etapa de Evaluación Curricular.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el informe presentado.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** informó que para el caso de los aspirantes a Líder de Proyecto, la tasa de aprobación había sido del 50.10 por ciento. Siendo que 238 aspirantes acreditaron la etapa de los 475 que se habían registrado; referente al cargo de Secretario Técnico Jurídico, informó que de los 43 participantes 18 fueron los que acreditaron la etapa de evaluación curricular, y que eso correspondía al 41.86 por ciento de participantes.

Señaló que hubo 94 aspirantes que participaron por segunda ocasión en el concurso externo, de los cuales 84 fueron para el cargo de Líder de Proyecto y 10 para el cargo de Secretario Técnico Jurídico.

Mencionó que 42 aspirantes de los 94 habían acreditado esa etapa en ambos concursos y que 19 no habían acreditado la etapa curricular en el primer concurso y si lo hicieron en el segundo, bajo el nuevo esquema que se había aprobado, haciendo alusión a la flexibilización de las reglas.

Mencionó que hubo 8 aspirantes que habían acreditado la etapa curricular en el primer concurso y que ya no lo estaban haciendo, explicando que se debía a que se estaban midiendo de manera diferenciada las actividades afines y la experiencia electoral.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

Informó que 25 aspirantes no habían acreditado en la etapa anterior y que tampoco lo habían hecho en esta; indicó que para el caso de los Líderes de Proyecto debido a los criterios aprobados en cuanto al grado de escolaridad se podía destacar que 63% de los acreditados son titulados y el 37% son pasantes.

Mencionó que respecto a la utilización del nuevo criterio en torno a las carreras afines, ésta fue para poder especificar más la carrera de conformidad con la posibilidad de crecimiento en el servicio, señalando que el panorama era alentador puesto que del total de acreditados se tenía el dato de que había Licenciados en Derecho, en Administración, en Comunicación, en Pedagogía, en Sociología, en Economía y Contaduría se refirió que solo el uno por ciento del total de los acreditados correspondía a otras áreas del conocimiento.

La Presidente de la Junta Ejecutiva consultó si había otra intervención y al no haber más informó que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se daba por enterada del contenido del Informe de la Etapa de Evaluación Curricular.

Acto seguido solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva continuara con el siguiente asunto del orden del día.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva informó que se habían agotado los asuntos por tratar en la sesión.

La Presidente de la Junta Ejecutiva indicó que en consecuencia, y con fundamento en el Artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, siendo las diecinueve horas con catorce minutos del día veintidós de julio del año dos mil nueve la Junta Ejecutiva continuaría en sesión permanente con el fin de dar el seguimiento al desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las trece horas con doce minutos del **día catorce de agosto del año dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2009.

Cep

Lista de asistencia y declaración de quórum.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La reanudación de la Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal dio inicio con el pase de lista de asistencia por parte del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva.	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
El Secretario Ejecutivo.	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
El Secretario de la Junta Ejecutiva.	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.	Mtro. Guillermo Mereño Alcocer.

Asimismo, informó que el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas no estaba presente por encontrarse de vacaciones.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** señaló que toda vez que existía el quórum establecido para la reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, en términos de los artículos 18 y 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva solicitó, al Secretario de la Junta Ejecutiva, continuara con el asunto listado en el orden del día correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio lectura al asunto listado en el orden del día siguiente:

Único.- Desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral,

a) Informe de la Etapa de Habilidades y Aptitudes.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el Informe referido.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que la estructura del Informe había variado con relación a otros Informes, esto en razón de la inclusión de algunos puntos que la Junta Ejecutiva había solicitado.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las veintiún horas con doce minutos del **día diecisiete de agosto del año dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2009.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La reanudación de la Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal dio inicio con el pase de lista de asistencia por parte del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva.	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
El Secretario Ejecutivo.	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
El Secretario de la Junta Ejecutiva.	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.	Mtro. Guillermo Mereño Alcocer.

Asimismo informó que los Directores Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Asociaciones Políticas, se encontraban de vacaciones, y que por tal motivo no se encontraban presentes en la sesión.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** informó que toda vez que existía el quórum establecido para la reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, en términos de los artículos 18 y 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva solicitaba al Secretario de la Junta Ejecutiva, continuara con el asunto listado en el orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio lectura al punto listado en el orden del día correspondiente a:



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

Único.- Desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral,

- a) Informe de la Etapa de Conocimientos Generales y Técnicos
- b) Casos no previstos.

La Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado el Informe presentado.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** informó que 4 aspirantes para el cargo de Líder de Proyecto no se habían presentado, así como uno más para el cargo de Secretario Técnico Jurídico. Comentó que el proceso en sí había transcurrido sin ningún problema, indicó que se había contado con la presencia de personal tanto de la Contraloría General, de la oficina de la Presidencia y de la COSPE, los cuales verificaron diversos factores, atendiendo sobre todo la identificación de los aspirantes.

Comentó que como parte de los procesos se había dado uso al lector óptico de alta velocidad, el cual dio buenos resultados ya que había acelerado los propios procesos.

Asimismo dijo que se había hecho un ejercicio de análisis de frecuencias, mediante el cual se miden los reactivos que no tuvieron una sola respuesta positiva, que dichos reactivos se aislaban y se sometían a una prueba de validez, indicado que la metodología se mostraba dentro del Informe correspondiente.

Además, indicó que se había detectado que en la prueba de Secretario Técnico Jurídico 4 reactivos no habían sido contestados por ninguno de los candidatos y que en tal sentido lo habían sometido al análisis de validez, detectando que la validez era igual a cero y que su grado de dificultad era demasiado elevado; por lo que propuso a la Junta Ejecutiva adoptar el criterio de eliminar las 4 preguntas a efecto de no perjudicar a ninguno de los aspirantes. Señaló que este criterio conllevaría a que 4 de los 9 aspirantes al cargo de Secretario Técnico Jurídico obtuvieran calificación aprobatoria.

Ahora bien, respecto a los Líderes de Proyecto, informó que 23 de ellos obtuvieron calificaciones aprobatorias.

La Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado la propuesta del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Resaltó que la Dirección del Servicio Profesional Electoral, siempre ha actuado con instrumentos de evaluación muy sólidos considerando que esa ocasión no era la excepción, mencionando que siempre iban a la vanguardia respecto de todas las actividades que realizaban.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

Manifestó su preocupación toda vez que no se tenía prevista bajo ninguna circunstancia algún tipo de determinación de esa naturaleza y que tal situación podría empañar el procedimiento.

En tal sentido, sugirió que no se modificara y que no se aplicara el principio pedagógico propuesto por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para que no se tuviera ningún tipo de cuestionamiento y en consecuencia no quedara empañado el procedimiento que se estaba llevando a cabo.

Por lo que, sugirió que se aplicara el procedimiento normal sin eliminar los reactivos aplicados de ese principio y, que en todo caso, se asumieran las consecuencias naturales de la no aplicación de ese principio para abrirlo después y, que en su caso, quedara establecido el mecanismo como una manera de solución para casos posteriores, pero que previo a eso tendría que compartirse con los Consejeros Electorales.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral advirtió que la intención primigenia de emplear este criterio, era la de generar un ejercicio de autocrítica, respecto a los instrumentos utilizados para poder contar con instrumentos más fuertes; y que en razón de que en ocasiones anteriores habían presentado a la Junta Ejecutiva consideraciones similares, lo hacía en esa ocasión.

Señaló que no obstante no haber estado en las reglas podría quedar como un criterio impugnabile, y que en ese sentido sería conveniente que se tomara la determinación de no emplear ese criterio, adicionalmente propuso eliminar del informe la existencia de esa evaluación puesto que dejaría en un estado de invulnerabilidad ante una posible demanda, porque estaría reconociendo la propia autoridad que pudo haber existido un problema que pedagógicamente se sustentó en cuatro reactivos.

Asimismo, comentó que se trataba de una propuesta plasmada en el informe, el cual no aplicaba el principio y los resultados únicamente variaban para el caso de Secretario Técnico Jurídico en el cual se tenía que ninguno de los participantes había acreditado esa etapa.

Señalando que para el caso de los Líderes de Proyecto, la prueba de validez había arrojado resultados positivos.

El Secretario Ejecutivo comentó que acompañaba la propuesta de la Presidente de la Junta señalando que en un ejercicio de autocrítica se deben asumir las consecuencias como en ese caso de 4 reactivos mal planteados y asumir que no haya ganadores para las plazas de Secretario Técnico Jurídico.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral mencionó que el ejercicio de autocrítica lo que tenía por objeto era eso, el saber que los reactivos tuvieron problemas, he hizo mención a lo referido en el Informe, en el sentido de que la validez



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

se midió bajo las siguientes consideraciones: que el reactivo sea unívoco, inequívoco, adaptado, suficiente y económico.

Mencionó que en ese sentido, la prueba de validez fue precisamente un reconocimiento de que 4 reactivos pudieron efectivamente caer en el supuesto del error.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó que finalmente no lo veía como un error sino como algo que posteriormente reflejaría algunas de las características de lo que no se cumplió para la elaboración de reactivos.

Mencionó que la Junta Ejecutiva no había conocido los reactivos, considerando importante esa situación, a efecto de que no se fuera a comentar que se filtraba información, dijo que era trascendente compartir que había principios en pedagogía y que se podían aplicar pero que debían pasar por el tamiz de los pedagogos para la elaboración de un reactivo.

Señaló que debería haber una aceptación por parte del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y que tendría que haber algunas modificaciones, en las que se diera cuenta que no se alcanzaron los créditos suficientes y por consecuencia no había aprobado ninguno de los aspirantes al cargo de Secretario Técnico Jurídico.

Comentó que se tendrían que asumir las consecuencias y que eso conllevaba a abrir un nuevo concurso, esto en razón de que ya no se tenía materia y la consecuencia sería comenzar nuevamente

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral indicó que precisamente se refería a que era una propuesta, resaltando que ese tipo de análisis necesariamente tendría que ser a posteriori.

Señalo que ese tipo de análisis se tendría que basar en el comportamiento del candidato una vez que hubiese dado respuesta a la prueba, que no se podría hacer antes. Indicó que se podría llegar a pensar que se tenía el reactivo mejor construido, pero que al momento de darse cuenta de que la respuesta o respuestas correctas eran igual a cero, se estaría teniendo un indicador que revelaría que se tendría que pasar por una evaluación.

Comentó que ese tipo de criterios, era muy común dentro de la academia, y que el propio CIDE, señaló que ellos también lo emplean, y que eran criterios que únicamente podían darse a posteriori.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** comentó que en los próximos concursos se podría tener la previsión de que pudiese presentarse ese supuesto; señaló que podría lanzarse una nueva Convocatoria revisando los contenidos de los exámenes para ese tipo de perfiles.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** mencionó por último que entregaría observaciones de forma.

Acto seguido consultó si había más intervenciones y al no haber más, informó, que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, se daba por enterada del contenido del Informe de la Etapa de Conocimientos Generales y Técnicos.

Inmediatamente solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente asunto del Orden del Día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** señaló que el siguiente punto listado en el orden del día, correspondiente a casos no previstos.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo del conocimiento de los integrantes del órgano colegiado que se había recibido en la Secretaría de la Junta Ejecutiva el oficio SP-PCG-IEDF/864/17-08-2009, al que se había anexado el escrito signado por el ciudadano Joel Nahuatlato Salgado, dirigido a la Presidencia de la Junta Ejecutiva, en el cual solicitaba la revisión de la evaluación curricular y del examen de habilidades y aptitudes.

Asimismo, señaló que se había recibido copia de conocimiento del escrito signado por la ciudadana Violeta Ramírez Hernández, mediante el cual solicitaba a la Presidencia de la Junta Ejecutiva se efectuara una revisión a la evaluación curricular y se mencionara cuáles habían sido los criterios para esa evaluación.

De igual manera se habían recibido de parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva dos copias de conocimiento fechadas los días 24 de julio y 4 de agosto de 2009, dirigidas al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, de la ciudadana Lizbeth González Espinosa y Adriana Rojas, mediante las cuales manifestaban su inconformidad con los resultados de la evaluación curricular.

Por lo que sugirió a los integrantes del órgano colegiado se solicitara al titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, que presentara un informe pormenorizado que contuviera los criterios utilizados en la evaluación de la etapa curricular, de las cuatro personas que habían manifestado su inconformidad y en el caso del ciudadano Joel Nahuatlato, se informara detalladamente sobre el contenido del examen de habilidades y aptitudes; y que se informara de darse el caso, de aquellas inconformidades recibidas de las que no tuviera conocimiento el órgano colegiado, así como de las que pudieran presentarse en el transcurso del proceso de selección.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el punto propuesto.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral mencionó que era la primera vez que se hacían ese tipo de solicitudes y que se estaría generando un precedente en ese sentido.

Consideró que en cuanto a la prueba, de evaluación curricular no habría ningún problema en elaborar un informe detallado para la Junta Ejecutiva; sin embargo informó que para el caso de la prueba de habilidades y aptitudes sería un poco más complicado puesto que fue una Institución externa, la que con base en criterios pedagógicos había realizado la prueba.

Mencionó, que se necesitaría que la revisión estuviera acompañada en ese caso por el especialista que la diagnosticó, ya que probablemente cuando se abriera la prueba no se tendrían los elementos para llevarla a cabo; indicó que se le solicitaría un informe detallado de los casos, considerando que si así lo decidía la Junta Ejecutiva, comenzarían a revisar los procesos con el afán de hacerlos más transparentes.

Asimismo, consideró que para el caso de la evaluación curricular eran claros los criterios, e indicó que cada uno de los candidatos estaban conscientes de los documentos presentados y que simplemente bastaría con cruzarlos contra la tabla.

La Presidente de la Junta Ejecutiva señaló para dejar la idea clara que para la parte del informe de habilidades y aptitudes, se platicaría con las personas encargadas y que en tal sentido se necesitaría un traductor que pudiera explicar los casos sobre el particular, mencionando que se tenían los criterios y que no habría más que constatar qué se hizo en cada caso y qué valor y puntaje había recibido cada uno; señalando que de lo contrario se podría esperar a que se inconformaran, a que se abriera el procedimiento correspondiente, pero que eso empañaría el proceso.

Indicó que lo único que quedaría pendiente sería la manera de como se desahogaría el Informe a la Junta por parte de la Universidad que había aplicado la prueba de habilidades y aptitudes.

Acto seguido consultó a los integrantes del órgano colegiado si había alguna otra intervención y al no haber más solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva que, con relación a ese punto, que tomara la votación correspondiente.

El Secretario de la Junta Ejecutiva consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, los cuales emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad solicitar al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, presentar a la Junta Ejecutiva un informe pormenorizado que contenga los criterios que se utilizaron para la Evaluación de la Etapa Curricular de las personas siguientes: Violeta Ramírez Hernández, Joel Nahuatlato Salgado, Lizbeth González Espinoza y Adriana Rojas. La



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

revisión del contenido del examen de Habilidades y Aptitudes del C. Joel Nahuatlato Salgado. Asimismo, informar de todas las inconformidades que se hayan recibido al día 17 de agosto de 2009, y las que con posterioridad a esta fecha se presenten relativas al Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario del órgano colegiado diera lectura al siguiente punto listado en el orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que no había más asuntos por tratar en esa Sesión.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** una vez agotados los asuntos listado en el orden del día y con fundamento en el Artículo 9, Fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, siendo las veintiún horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de agosto de dos mil nueve señaló que la Junta Ejecutiva continuaría en sesión permanente con el fin de dar seguimiento al desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las catorce horas con quince minutos del **día veintiuno de agosto del año dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2009.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La reanudación de la Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal dio inicio con el pase de lista de asistencia por parte del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala
Pérez.

El Secretario Ejecutivo.

Lic. Sergio Jesús González Muñoz



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

El Secretario de la Junta Ejecutiva.

Lic. Eduardo Sergio Gómez y
Bustamante.

La Directora Ejecutiva de Organización
y Geografía Electoral.

Lic. Delia Guadalupe del Toro
López.

El Director Ejecutivo del Servicio
Profesional Electoral.

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

Asimismo, informó que los Directores Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Asociaciones Políticas, se encontraban de vacaciones, y que por tal motivo no estaban presentes en la sesión.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** indicó que en virtud de que existía el quórum establecido para la reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria en términos de los artículos 18 y 19 del Reglamento mencionado, solicitaba al Secretario de la Junta Ejecutiva, continuara con el asunto listado en el orden del día correspondiente.

El Secretario de la Junta Ejecutiva dio lectura al asunto del orden del día correspondiente a:

Único: Desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral correspondiente a:

- a) Análisis y, en su caso, aprobación de las consideraciones para el diseño del instrumento de entrevista.
- b) Análisis y, en su caso, aprobación de los instrumentos de entrevista 1 y 2.
- c) Aplicación del mecanismo aleatorio para la designación de entrevistadores.

Asimismo, informó a los integrantes del órgano colegiado que se distribuirían los sobres con los puntos a y b, a fin de mantener la secrecía y la equidad en tal sentido solicitó que en caso de que estuviera presente algún participante se sirviera abandonar la sala con base en los motivos antes mencionado.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral propuso que en la sesión, se analizaran los puntos a y b, y que la aplicación del mecanismo aleatorio se hiciera en reunión de trabajo, como lo habían hecho tradicionalmente. 



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó que en caso de que se hiciera de esa forma, como en la ocasión anterior se levantara la minuta correspondiente de la sesión de trabajo para que quedara documentada.

Acto seguido solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomara la votación correspondiente a la propuesta realizada por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** consulto en votación económica y los integrantes de la Junta Ejecutiva, emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad que el punto del orden del día identificado con la letra C) correspondiente a la Aplicación del Mecanismo Aleatorio para la designación de entrevistadores, sea revisado en reunión de trabajo, con las observaciones de la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario del órgano colegiado, diera lectura al inciso a) del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio lectura al inciso a) correspondiente a:

El análisis y, en su caso, aprobación de las consideraciones para el diseño del instrumento de entrevista.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, las consideraciones para el diseño del instrumento de entrevista.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** mencionó que la metodología era muy similar a la que se había seguido en el concurso pasado. Hizo referencia que fue a propuesta de la Junta Ejecutiva el que se tuvieran marcos metodológicos más claros para poder aprobar los instrumentos correspondientes; y cuáles habían sido las metodologías o los elementos que se tomaron en cuenta para hacer las propuestas.

Comentó que el instrumento había variado en relación con el anterior, y que sin embargo, las consideraciones metodológicas eran prácticamente las mismas. Mencionó que se había anexado una tabla numérica de conversión, y que venía a abonar los procesos de transparencia, para que todos estuvieran de acuerdo con las transformaciones de cada uno de los reactivos en una nota que a final de cuentas sería la que decidirá la calificación final de los concursantes.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había más intervenciones y al no haber más, solicitó al Secretario la Junta Ejecutiva, tomara la votación correspondiente.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** consulto en votación económica y los integrantes de la Junta Ejecutiva, emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad las Consideraciones para el Diseño del Instrumento de Entrevista del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva**, solicitó al Secretario del órgano colegiado diera lectura al inciso siguiente del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio lectura al inciso b) correspondiente a:

El análisis y, en su caso, aprobación de los instrumentos de entrevista 1 y 2.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes del órgano colegiado los instrumentos de entrevista referidos.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que aunque la metodología variaba, los instrumentos contenían preguntas para ese caso más reactivas; indicó que se estaba buscando la reacción del funcionario en torno a diversos factores tales como la habilidad para adaptar su historia personal con su experiencia laboral, como lo marcaba el programa de reclutamiento y selección ya que lo que pretendía era conocer motivos y reacciones, indicando que había preguntas que podían o no contener relación con los fines institucionales, pero que se debían conocer las historias para valorarlas y de esa forma saber si el candidato era el idóneo para el cargo concursado.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había más intervenciones y al no haber, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomara la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los Instrumentos de Entrevista 1 y 2 del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, elaborados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para ser aplicados en la cuarta etapa del Concurso a los candidatos que aprobaron la Evaluación de Conocimientos Generales y Técnicos.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** diera lectura al siguiente punto listado en el orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** manifestó que se habían agotado los asuntos por tratar en la sesión.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** informo que con fundamento en los artículos 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del veintiuno de agosto del año 2009 la Junta Ejecutiva continuaba en sesión permanente, con el fin de dar seguimiento al desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día **veintiocho de agosto del año dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2009.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La reanudación de la Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal dio inicio con el pase de lista de asistencia por parte del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva.	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
El Secretario de la Junta Ejecutiva.	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
La Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Lic. Bernardo Valle Monroy. <i>cap</i>



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

El Director Ejecutivo del Servicio
Profesional Electoral.

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** informó que toda vez que existía el quórum establecido para la reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria en términos de los artículos 18 y 19, del Reglamento mencionado, solicitaba al Secretario de la Junta Ejecutiva, continuara con el asunto listado en el orden del día correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio lectura al asunto listado en el orden del día correspondiente a:

Único.- Desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral,

a) Informe de la Etapa de Entrevistas.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta el Informe mencionado.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que se habían realizado las entrevistas por los integrantes de la Junta Ejecutiva con excepción del Secretario Administrativo y que todos los candidatos habían obtenido calificación aprobatoria siendo la mínima de 8 y la máxima de 9.70.

Indicó que de la revisión a los instrumentos, le fue informado que hubo muchas coincidencias en cuanto a las percepciones de los entrevistadores e informó que una vez que conociera los resultados la Junta Ejecutiva, se enviarían los resultados finales con todas las etapas integradas, para que con base en ello se elaborara la propuesta de dictamen que, en su caso, la COSPE sometería a la consideración del Consejo General.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó, que tuvo la oportunidad de participar en la etapa de entrevistas y que los resultados habían sido muy buenos. Mencionó que las personas a quienes entrevistó tenían una formación muy sólida considerando que se comenzaría muy bien en el Servicio Profesional Electoral.

Refirió que dependía de los funcionarios del Instituto el crecimiento de los candidatos e indicó que una de las grandes aspiraciones era precisamente el crecimiento que les proporciona el Servicio Profesional Electoral y que en esa medida dependía mucho no sólo en la instrumentación pedagógica y de cursos, sino del propio ejemplo como miembros del Instituto, para que continuaran motivados por haber llegado a la última etapa y de estar formando parte ya en la evaluación final y con posibilidades más reales de pertenecer al Servicio Profesional Electoral.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

Consulto si había más intervenciones y al no haber manifestó, que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se daba por enterada del contenido del Informe de la Etapa de Entrevistas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

Acto seguido solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva diera lectura al siguiente asunto listado en el orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos por tratar en la sesión.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** informó que con fundamento en el Artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del día **veintiocho de agosto del año dos mil nueve** la Junta Ejecutiva continuaría en sesión permanente con el fin de dar seguimiento al desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diecinueve horas con quince minutos del día **nueve de septiembre del año dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2009.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La reanudación de la Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal dio inicio con el pase de lista de asistencia por parte del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva.

Mtra. Beatriz Claudia Zavala
Pérez.

El Secretario Ejecutivo.

Lic. Sergio Jesús González
Muñoz.

El Secretario de la Junta Ejecutiva.

Lic. Eduardo Sergio Gómez y
Bustamante.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.

La Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Lic. Bernardo Valle Monroy.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** informó que en virtud de que existía el quórum establecido para la reanudación de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria, en términos de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, solicitaba al Secretario de la Junta Ejecutiva, continuara con el asunto listado en el orden del día correspondiente.

El Secretario de la Junta Ejecutiva dio lectura al punto listado en el orden del día:

Desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral,

a) Informe pormenorizado con los criterios que se utilizaron para la evaluación de la Etapa Curricular de las personas siguientes: Violeta Ramírez Hernández, Joel Nautlato Salgado, Lizbeth González Espinosa y Adriana Rojas. Revisión del contenido del examen de habilidades y aptitudes del ciudadano Joel Nautlato Salgado, y el informe de todas las inconformidades que se hayan recibido al 19 de agosto de 2009, y las que con posterioridad a esa fecha se presenten relativas al Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

b) Informe Final de Resultados.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva diera lectura al inciso a) del orden del día.

a) Presentación del informe pormenorizado con los criterios que se utilizaron para la evaluación de la etapa curricular de las personas siguientes: Violeta Ramírez Hernández, Joel Nautlato Salgado, Lizbeth González Espinosa y Adriana Rojas; así como la revisión del contenido del examen de Habilidades y Aptitudes del ciudadano Joel Nautlato Salgado, y el Informe de todas las inconformidades que se hayan recibido al día 19 de agosto de 2009, y las que con posterioridad a esa fecha se presenten



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

relativas al Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes del órgano colegiado el documento mencionado.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** manifestó que la Comisión del Servicio Profesional Electoral en la reanudación de su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 2009 había emitido el acuerdo COSPE039/09, que a la letra señala: Se aprueba remitir a la Presidencia de la Junta Ejecutiva la recomendación de realizar una revisión integral de todas y cada una de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral una vez que concluya de conformidad con la normatividad vigente, e informar a esta Comisión de los resultados de dicha revisión.

Señaló que una vez concluido el Segundo Concurso de Oposición Externo el órgano colegiado estaría en posibilidad de dar cumplimiento a lo recomendado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, ya que como establece la convocatoria aún estaba pendiente que la Comisión emitiera el dictamen en función de los resultados obtenidos y se hiciera del conocimiento del Consejo General.

Asimismo, manifestó que referente al documento elaborado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, habría que destacar que se presentó un cuadro de solicitudes de información respecto de los resultados de las etapas del Segundo Concurso, el cual estaba acompañado de 14 Informes correspondientes a igual número de ciudadanos.

Mencionó que la Secretaría de la Junta Ejecutiva consideraba que si bien el área daba un tratamiento individualizado a cada caso, faltarían algunos elementos para que se diera por atendida la instrucción contenida en el acuerdo JE149-09 emitido por la Junta Ejecutiva, entre ellos la escasa referencia a los escritos recibidos por parte de los concursantes que manifestaron su inconformidad con los resultados de la evaluación y con la solicitud de revisiones a las evaluaciones, ya que tal vez, sólo en algunos casos, se trataba de solicitudes de información, como lo refirió el informe.

Señaló la conveniencia de que para cada caso particular se anexara el escrito presentado por los concursantes, de manera que la Junta Ejecutiva pudiera apreciar si el análisis realizado y los resultados a los que se llegó correspondieron a la petición formulada.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** indicó que no tendrían ningún inconveniente en hacer llegar los escritos correspondientes para que se pudiera verificar la compatibilidad; asimismo dijo que, inclusive lo único que solicitaban era información, y que realmente no manifestaban su inconformidad como tal.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

Comentó que se habían comparado con las respuestas de cada candidato y que el informe era confidencial, ya que se trataba de la revisión de la prueba de habilidades y aptitudes, y que del perfil psicológico de un ciudadano, y que en ese sentido se trataba de información protegida.

En la sesión hizo entrega del informe final resultados que le hiciera llegar la Contraloría General, área que estuvo presente durante el proceso. Mencionó la conclusión general, la cual indicaba que en general las etapas para la realización del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, se desarrollaron en pleno apego y conforme a lo establecido en la convocatoria aprobada por el Consejo General, mediante acuerdo ACU92209 del 12 de junio de 2009.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** se refirió a la recomendación de la COSPE sugiriendo la integración de una comisión para que planteara la metodología a seguir para la revisión que había propuesto la Comisión, y posteriormente todos los análisis e informes que rindiera el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral quedarían incluidos como parte de la revisión que se elaborara, en concordancia con la metodología de la revisión de las etapas.

En tal sentido, comentó que se podrían dar por recibidos los informes, y asimismo dar una respuesta precisa a los escritos y solicitudes de información; propuso que en la comisión que se integrara, para que no se atribuyera la calidad de juez y parte a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, que su titular no formara parte de la misma.

Asimismo, propuso que la comisión fuese integrada por 3 integrantes de la Junta encargados de elaborar la propuesta metodológica, y hacer la revisión, una vez que concluyeran todas las etapas del proceso.

También indicó que faltaría el dictamen por parte de la COSPE que se debía presentar al Consejo General, y una vez que fuese aprobado por el Consejo General, se iniciaría la recomendación de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

En tal virtud, se sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva, llevar a cabo la revisión de todas las etapas del concurso y propuso que la Presidente de la Junta Ejecutiva formara parte de la comisión así como los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas, y de Organización y Geografía Electoral.

Acto seguido consultó si había alguna otra intervención y al no haber más, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva, primero consultara respecto a la aceptación de la recomendación hecha por la Comisión, y posteriormente, la constitución de la comisión y la integración propuesta por la propia Presidente de la Junta Ejecutiva.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por mayoría de sus integrantes aceptar la recomendación de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en el sentido de realizar una revisión integral de todas las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** mencionó que toda vez que se había aprobado aceptar la recomendación formulada por la Comisión, solicitó se tomara la votación respecto de la integración de la comisión para elaborar la propuesta metodológica para el análisis de las etapas y la integración propuesta

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica y los integrantes del órgano colegiado aprobaron por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por mayoría de sus integrantes conformar una comisión de tres miembros de este órgano colegiado: la Presidenta de la Junta Ejecutiva, los Directores Ejecutivos; de Organización y Geografía Electoral, y el de Asociaciones Políticas, para elaborar una propuesta metodológica que sustente la revisión de las diferentes etapas que integran el Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, y asimismo se revisen las inconformidades respecto a esta.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario del órgano colegiado diera lectura al inciso b) listado en el orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio lectura al inciso b) listado en el orden del día correspondiente a:

b) Informe Final de Resultados.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado el Informe presentado.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que con el informe se daba cuenta de todas las etapas del concurso.

Hizo un reconocimiento a todas las partes involucradas en el proceso, considerando que se había avanzado, que se tenían algunas vacantes, pero que era más importante cuidar el estándar que contar con gente en el Servicio Profesional Electoral que no cumpliera con el nivel fijado.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** hizo hincapié en el informe respecto a 18 solicitudes de información o escritos dados a conocer; y señaló que en las anteriores se tenían 14, solicitó ser incluyentes en el total de solicitudes.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que realizarán las precisiones correspondientes y señaló que en otros casos la petición correspondía al instrumento curricular o se solicitaba conocer los criterios seguidos, pero no se pedía una revisión como tal.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó que todo quedara incluido a fin de dar total transparencia.

Acto seguido consultó si había más intervenciones y al no haber más mencionó que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se daba por enterada del contenido del Informe Final de Resultados del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario tomara la votación correspondiente respecto a la remisión del informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para el dictamen correspondiente

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal ordena al Secretario de la Junta Ejecutiva remitir el "Informe Final de Resultados" del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para el dictamen correspondiente.

Acto seguido solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva continuara con el siguiente asunto listado en el orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado los asuntos por tratar en la sesión.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** informó que en tal virtud con fundamento en el Artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva siendo las diecinueve horas con treinta y seis minutos del día nueve de septiembre del año dos mil nueve la Junta Ejecutiva continuaría en sesión permanente con el fin de dar seguimiento al desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral. *Cap*



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del **día dos de agosto del año dos mil diez**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2009.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La reanudación de la Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal dio inicio con el pase de lista de asistencia por parte de la **Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo**, quien por Oficio PCG-IEDF/0443/19-10-09, fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva.	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
El Secretario Ejecutivo.	Lic. Bernardo Valle Monroy.
La Secretaria de la Junta Ejecutiva.	Lic. Diana Talavera Flores.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
La Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.
El Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos.
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que por oficio PCG/IEDF/0138/17-06-2010 del 17 de junio del año 2010, se había designado al Maestro Francisco Marcos Zorrilla Mateos como Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

cap



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó que toda vez que existía el quórum establecido para la reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, en términos de los artículos 18 y 19 del reglamento mencionado, solicitaba, a la Secretaria de la Junta Ejecutiva, continuara con el asunto listado en el orden del día correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al asunto del orden del día correspondiente a:

Desarrollo de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral,

a) Proyecto de metodología para la revisión de todas las etapas del segundo concurso de oposición externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral y de los escritos presentados por los participantes.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado el documento señalado.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que ya en diversos foros había planteado puntos de vista técnicos desde la perspectiva de la DESPE respecto al documento; indicando que cuando se trataba de un asunto que pretendía o estaba destinado a calificar el trabajo, era muy difícil tomar posiciones rígidas o estar o no de acuerdo en torno a su pertinencia o no; simplemente se apoyaba la propuesta en nombre de la transparencia y, sobre todo, de que no hay absolutamente nada que ocultar.

Mencionó que la inclusión de los elementos que se habían dado hasta el momento, habían sido valoradas por la Junta Ejecutiva y, en su caso, los que han convencido pueden ser retomados y pueden ser propuestos por el órgano colegiado y que en tal sentido votaría a favor.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva que la Metodología, fuera remitida a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión y observaciones.

Indicó que en la reanudación de la Décima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de septiembre del año 2009, por acuerdo de la Junta Ejecutiva JE164-09, se había aprobado conformar una comisión para elaborar la propuesta metodológica que sustentará la revisión de las diferentes etapas que integraban el segundo concurso de oposición externo; asimismo, para que se diera cumplimiento al acuerdo de la COSPE 244 que fue remitido a la Presidencia de la Junta Ejecutiva el primero de septiembre del año 2009.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó que antes de proceder a la votación, sería conveniente precisar como se enviaría el documento a la Comisión del Servicio Profesional Electoral; explicó que la última parte correspondiente a la revisión de inconformidades generadas se tendría que eliminar del documento, en caso de que se aprobara esa postura.

Asimismo, mencionó que habría que incluir en los términos en los que se había comentado dar congruencia al documento respecto de la aplicación de la muestra a propuesta de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, muestra que tendría que ser de dos tipos, una inducida que abarcara los casos que se tenían como los escritos de revisión y la muestra aleatoria que sería la que se elegiría por ese mecanismo, indicando que habría que aplicarla al documento que se enviaría a la COSPE.

Consideró por otra parte que en el marco jurídico, habría que explicar o hacer más específico el acuerdo de la Comisión, es decir de dónde proviene, indicando que no solo había que mencionarlo, sino decir en qué consistió el acuerdo y por qué surge la propuesta de metodología.

En consecuencia, solicitó que se hicieran los cambios para que el documento que llegara a la COSPE tuviera los cambios integrados, haciendo énfasis en el aspecto de que sólo va a ser una muestra y no el total de los casos que se tendrían que revisar.

Además, apuntó que en ese mismo sentido, se tendría que aplicar la muestra al banco de reactivos, toda vez que éste era un conjunto, y en tal sentido nada más tendría que verse una parte de ese banco de reactivos pero sobre todo en la parte de la metodología de los reactivos que se aplicaron para la propia evaluación de conocimientos.

Mencionando por último, que con esas precisiones se tendría que cambiar el nombre de la metodología para dejar de incluir las inconformidades mencionadas y adecuar el documento.

Acto seguido solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomara votación con las propuestas formuladas.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica y los integrantes del órgano colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad enviar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión, el Proyecto de la Metodología para la revisión de todas las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral y de los escritos presentados por los participantes, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

CEP



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobado por Acuerdo JE125-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la **Secretaria de la Junta Ejecutiva** continuara con el siguiente asunto del orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** informó que toda vez que no había más asuntos pendientes por tratar en esa sesión, siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos del día dos de agosto del año dos mil diez, se daba por concluida la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTE DE LA
JUNTA EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES